



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 26 de enero de 1970, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A teniente coronel

Comandante D. Luis García Viaño, del Regimiento de Infantería Milán número 3, en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Otro, D. Luperco Lozano Baena, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Otro, D. Jesús González Toral, de la Subinspección de la 4.ª Región Militar y Gobierno Militar de Barcelona, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Miguel Sánchez Pérez, de disponible en la 1.ª Región Militar, Talavera de la Reina (Toledo), en

la 1.ª Región Militar, Talavera de la Reina (Toledo).

Otro, D. Emilio Tuñón Cruz, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Otro, D. Francisco Rodríguez Esperanza, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

A comandante

Capitán D. Salvador Hernando Díez, de la 512 Comandancia de la Guardia Civil, en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Otro, D. Juan de Madrazo Manot, de la Jefatura de Transportes del Ejército, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Enrique Alonso Otero, de la Academia General Militar, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Enrique Muñoz Fanlo, del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

A capitán

Teniente D. Manuel Suárez Teijeiro, de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Alberto Pérez Martínez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 26 de enero de 1970.

(CASTAÑÓN DE MENA)

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965

(D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 26 de enero de 1970, a los jefes y oficiales de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para los que se señala otra situación.

A teniente coronel

Comandante D. Ramón Arias Gay, de la Capitania General de la 1.ª Región Militar (Negociado de Estadística), quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Eduardo Rosales Cañete, del Juzgado Militar de Expedientes Administrativos de Oviedo, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Joaquín Coña López, del Juzgado Militar Eventual de Zaragoza, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A capitán

Teniente D. Tomás Cruz Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 286), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de febrero de 1970, a excepción de los que se les señalaban distintas fechas.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Sargento primero D. Francisco Agudo Gómez, cuatro trienios.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Sargento D. Teófilo Ruiz Villarreal, dos trienios.

De la Jefatura de Transportes del Ejército

Brigada D. Vicente Muñoz Dorado, siete trienios.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Brigada D. Florencio Arranz Rico, seis trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1969.

Del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6

Brigada D. José Alonso Curieses, siete trienios.

De la Brigada Paracaidista

Sargento D. Bernardo Hernández Nodriz, dos trienios.

Otro, D. Domingo Usero Maldonado, dos trienios.

Del C. I. R. núm. 1

Subteniente D. Alejandro Gómez Salinero, siete trienios.

Del C. I. R. núm. 8

Sargento D. Angel Miranda Alfaro, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1970.

Del C. I. R. núm. 9

Sargento D. Manuel Carcamo Rodríguez, seis trienios, con antigüedad de 1 de enero de 1967 y a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Al mismo, siete trienios, a percibir desde 1 de enero de 1970.

Del C. I. R. núm. 11

Sargento D. Rafael Roger Pardo, dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Brigada D. Juan Toril Cachinero, siete trienios.

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Sargento D. Manuel López Crespo, dos trienios.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Sargento D. Juan Arjona García, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1970.

Otro, D. Juan Bellido Galán, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1970.

Otro, D. Manuel Madroñero Díaz,

dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1970.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Brigada D. Francisco Cazorla Montoya, seis trienios.

Sargento D. Rafael Almagro López, dos trienios.

Otro, D. Diego Camposo Martín, dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 13

Sargento D. Luis Maciá Herranz, tres trienios.

Otro, D. Manuel Martínez Peña, tres trienios.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Brigada D. Salvador Valero Velasco, seis trienios.

Sargento primero D. Juan Cerro Domínguez, cinco trienios.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Brigada D. Francisco Pajuelo Fernández, seis trienios.

Sargento D. Hipólito Zarallo González, tres trienios.

Otro, D. José Serrano Rodríguez, dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Sargento D. Jesús Pérez Vallejo, cuatro trienios.

Otro, D. Francisco Luque Reyes, dos trienios.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Sargento D. Marcelo Gutiérrez Siles, cinco trienios.

Otro, D. Jesús Abenza Molina, dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Sargento D. José Margaleff del Pino, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1970.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31

Sargento D. Francisco Aranda Vizcaino, dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Sargento primero D. Felipe Sánchez Florenta, seis trienios.

Del Regimiento de Infantería Barbas-tro núm. 43

Subteniente D. Ricardo Timón Timón, siete trienios.

Sargento D. José Chesa Escalona, dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Sargento primero D. Enrique Castiñeiras Vake, cinco trienios.

Del Regimiento de Infantería Garcelano núm. 45

Sargento D. Urbano Ruiz Carretón, dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Brigada D. Antonio Molina Lameli, seis trienios.

Sargento D. José Casares Sánchez, dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Sargento primero D. Antonio González Santana, nueve trienios.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Sargento primero D. Antonio Mora Lafarga, cuatro trienios.

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

Brigada D. Tomás Gallego Pérez, seis trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1969.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Sargento primero D. José Luis Lobo, cuatro trienios.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Sargento primero D. Teófilo Castri-trillo León, cuatro trienios.

Otro, D. Anselmo Melchor de los Reyes, cuatro trienios.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Sargento primero D. Antonio Sopen-sén Aguirre, siete trienios.

De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara

Sargento nativo Ahmed Baba Uld Ahmed Lauli, núm. 822, seis trienios.

Del Batallón de Cabrerizas

Sargento D. Clelio García Escalante, cinco trienios.

De la Compañía de Operaciones Es-peciales núm. 61

Sargento D. Agustín Cayuela Car-rillo, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1970.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 102

Sargento D. Javier Suria González, dos trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1969.

De la Compañía de Transportes de la División de Montaña «Navarra» número 6

Sargento primero D. Fernando Antolín Garzón, seis trienios.

De la Compañía de Transportes de la Comandancia General de Ceuta

Brigada D. Andrés Pereda Hurtado, seis trienios.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz

Sargento D. Agapito Álvarez Monjo, tres trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1969.

De la segunda Base Regional de Parques y Talleres de Automovilismo

Sargento D. Francisco Durán Fernández, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1970.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar

Sargento D. César Álvarez Álvarez, dos trienios.

De la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla

Sargento primero D. Eduardo Gámez Cañedo, seis trienios.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101

Brigada D. Juan Ramón Torres, siete trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1969.

Del Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar

Brigada D. Juan Pérez Ruiz de Gaurna, seis trienios, a percibir desde 1 de enero de 1970.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE**En la 7.ª Región Militar**

Sargento D. Diego Llamas Sastre, un trienio, con antigüedad de 1 de agosto de 1968 y a percibir desde 1 de noviembre de 1969.

En Canarias

Sargento legionario D. Francisco Valderrama Campos, agregado al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, un trienio, con antigüedad de 1 de enero de 1967 y a percibir desde 1 de diciembre de 1969.

Al mismo, dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1970.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Sargento legionario D. Eustasio Estaire Herrero, cinco trienios.

Otro, D. Luis Rodríguez del Hach, dos trienios, con antigüedad de 1 de octubre de 1968 y a percibir desde 1 de diciembre de 1969.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Brigada legionario D. Ángel Padial Fernández, cuatro trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1969.

Sargento legionario D. Daniel Piñeiro Pico, cinco trienios.

De la Compañía de Mar del Sahara

Sargento de Mar D. Juan Manzano Crespillo, siete trienios.

ESCALA DE COMPLEMENTO**Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles****En la 2.ª Región Militar**

Brigada de complemento D. Manuel Silvano Ramírez, ocho trienios.

En la 6.ª Región Militar

Brigada de complemento D. José Requena Francisco, diez trienios. Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA**Servicios civiles****Ascensos**

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1968 (D. O. núm. 168), se ascienden al empleo de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 26 de enero de 1970, a los comandantes de la citada Arma, Escala y Grupo que se relacionan, en situación de «En Servicios Civiles» (procedente de Expectativa), con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican, continuando en la misma situación.

Comandante D. Juan Lara Sáez, en la 7.ª Región Militar, plaza de Medina del Campo (Valladolid).

Otro, D. Ricardo Sampelayo Ruiz, en la 4.ª Región Militar, en Hospital de Illobregat (Barcelona).

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1968 (D. O. núm. 168), en relación con la de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coro-

nel de Infantería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 26 de enero de 1970, al comandante de la citada Arma, Escala y Grupo don José Cayón Moreno, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación. Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA**CABALLERIA****Destinos**

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 18 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 283), se destina, con carácter voluntario, a la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio (Dirección General de Servicios), al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José de Aymerich Alix, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA**ARTILLERIA****Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 15 de enero de 1970, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Luis Cámara Molina, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la citada Región, plaza de Valencia.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino del Servicio de Estado Mayor.

Madrid, 27 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad

de 26 de enero de 1970, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Francisco Roselló Tous, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Maximino Portela Barreiro, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación.

Otro, D. Angel Montero Botana, del Regimiento Mixto de Artillería número 2, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Ollero Gómez, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Comandante de Artillería D. Esteban Mandillo Espinosa, ayudante de campo del General de División don Mateo Prada Canillas, Subinspector de Tropas y Servicios de Canarias y Gobernador Militar de Tenerife; disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

A comandante

Capitán de Artillería D. Antonio Fernández de Mendoza, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla (Destacamento de Algeciras), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz).

Otro, D. Eduardo Ponce Balduís, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Eduardo Posadas López, del Grupo de Artillería de Campaña de Ibiza, disponible en Baleares, plaza de Ibiza.

Otro, D. José García Martín, del Regimiento Mixto de Artillería número 7, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Santiago Santana Padilla, del Regimiento Mixto de Artillería número 93, disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

A capitán

Teniente de Artillería D. Arturo López Miranda, del Destacamento del Servicio de Artillería del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Francisco Cano González, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo Lanzacohetes Artillería Antiaérea Hawk, continuando en dicho Grupo hasta cumplir los tres años de compromiso).

Otro, D. Juan Torres Mami, del Grupo de Artillería de Campaña de Ibiza, disponible en Baleares, plaza de Ibiza.

Otro, D. Jesús Miñana Alba, alum-

no de la Escuela Politécnica del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. José Ibarquén Soler, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Madrid, 27 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una. Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.403/1966.

Madrid, 27 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de La Línea de la Concepción (Cádiz), a la de Jerez de la Frontera, en la 2.ª Región Militar, al teniente auxiliar de Artillería D. José Bache Cuevas, actualmente en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, pluses o dietas.

Madrid, 27 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De libre elección.

Una vacante para suboficial especialista mecánico electricista de Armas, existente en la Dirección General de Reclutamiento (Sección de Estadística).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida a este Ministerio.

Plazo de admisión de peticiones:

Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.403/1966.

Madrid, 27 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con residencia en La Coruña, el sargento especialista mecánico automovilista montador electricista D. José Rodríguez Vázquez, con destino en la VIII Bandera de La Legión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de las instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162) y en las condiciones que previene el apartado b) del artículo 5.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72).

Madrid, 27 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de enero de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Ramón Angerich Jubera, del Alto Estado Mayor, confirmandosele en su actual destino.

La vacante que produce no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 27 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria O, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, anunciada en turno de concurso por Orden de 26 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 271), se destina, con carácter voluntario, para juez del Juzgado Militar Eventual de Sevilla, al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Pablo Gomariz Rodríguez,

de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Madrid, 27 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica del personal que lo ha acreditado con anterioridad al 1 de septiembre de 1969, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por haber ocupado durante el tiempo que se cita vacante para la que se exige el diploma de Vías de Comunicación, comprendido en el Grupo (B) del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), modificada por la de 10 de enero de 1969 (D. O. núm. 8), los oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, en posesión del citado diploma, con destino en las Unidades que asimismo se indican.

1.ª REGION MILITAR

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares)

Capitán D. Angel Pina Salvador, quien lo percibirá desde el 1 de febrero al 31 de agosto de 1969.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid)

Capitán D. Fernando Bauza Delage, quien lo percibirá desde el 1 de febrero al 31 de agosto de 1969.

Otro, D. Alfredo Ramírez Trobuajo, quien lo percibirá desde el 1 de febrero al 31 de agosto de 1969.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Madrid)

Capitán D. Ernesto Sebastián Arenas, quien lo percibirá desde el 1 de febrero al 31 de agosto de 1969.

Parque Central de Ingenieros (Villa-verde, Madrid)

Capitán D. Arturo de Bonis Urbano, quien lo percibirá desde el 1 de febrero al 31 de agosto de 1969.

Otro, D. José de Haro Castilla, quien lo percibirá desde el 1 de febrero al 31 de agosto de 1969.

Otro, D. Edelmiro Maeso Crespo, quien lo percibirá desde el 1 de febrero al 31 de agosto de 1969.

Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Capitán D. Jacinto Pérez de Dios, quien lo percibirá desde el 1 de febrero al 31 de agosto de 1969.

Madrid, 27 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el título de Jefe de Carro de Ingenieros, comprendido en el Grupo C) del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), modificada por la de 10 de enero de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 8), los suboficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, en posesión del expresado título, concedido por Orden de 11 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 286), con destino en la Unidad que se indica, quienes lo percibirán a partir del 1 de los corrientes.

1.ª REGION MILITAR

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)

Sargento D. Antonio Aguilá García. Otro, D. Victoriano Morín García. Madrid, 27 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de enero de 1970, el teniente auxiliar de Ingenieros D. Manuel Plata Plasencia, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de enero de 1970, el brigada de complemento de Ingenieros don Manuel López Fernández, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO JURIDICO MILITAR

ADVERTENCIA.—En las págs. 383 y 384 se publican dos Decretos del Ministerio

de la Gobernación y dos de la Secretaría General del Movimiento que se refieren al comandante auditor don Julio Iranzo Doménguez.



INTENDENCIA

ADVERTENCIA.—En la página 384 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno, que se refiere al capitán de Intendencia D. Francisco Ares Guillén.



OFICINAS MILITARES

ADVERTENCIA.—En la página 384 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente de Oficinas Militares D. Manuel Pérez Pérez.

Dirección General de Servicios



Concursos completos de equitación

Vista la petición que formula la Federación Hípica Española, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en los Concursos Completos de Equitación que se celebrarán en Madrid durante los días 14 y 15 de febrero, 7 y 8 de marzo y 4 y 5 de abril próximo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en los mismos, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. número 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Paradas de sementales

Con arreglo a lo que determina la regla 3.ª de la Orden de 25 de octubre de 1969 (D. O. núm. 245), a continuación se inserta el cuadro de Paradas a que se refiere la misma.

Madrid, 12 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CA-BALLOS		ESPEC. PARADIS-TAS						Soldados		
	Silla	Tiro	Alfereces	Subalternos	Brigadas	Sargentos 1.º	Sargentos	Capos			
Tarragona.—Amposta	1	2							5		
Idem.—La Cava	1	2							5		
Segundo Grupo											
Barcelona.—Berga		1							1		
Idem.—Granollers	1	1							2		
Idem.—Manlleu-Torrelló		2							4		
Idem.—Vich		1							4		
Gerona.—La Bisbal		1							1		
Idem.—Torroella de Montgri		2							2		
Tercer Grupo											
Barcelona.—Fruit		1							2		
Gerona.—Molló		1							4		
Idem.—Llanás-Setcasas		4							3		
Idem.—Parroquia Ripoll		2							3		
Idem.—Ribas Freser-Queraip.		4							4		
Idem.—Puigcerdá		4							4		
Idem.—Llívia		2							2		
Idem.—Bellver Cerdaña		2							2		
Idem.—San Privat Vas		2							2		
Lérida.—Prullans		2							2		
Idem.—Traveseras		2							2		
Idem.—Seo de Urgel		2							2		
Cuarto Grupo											
Lérida.—Altrón		2							2		
Idem.—Esterrí Aneu		2							2		
Idem.—Esterrí Cardós		3							3		
Idem.—Pobleta Belveh-Pe-ramea		3							3		
Idem.—Vilallers-Senet		3							3		
Idem.—Torre Capdella		2							2		
Idem.—Llavors-Alays		2							2		
Idem.—Bohí		2							2		
Idem.—Viella-Salardú		2							2		
Quinto Grupo											
Baleares.—Palma		2							2		
Idem.—Manacor	2	4							3		
Idem.—Artá		2							1		
Idem.—Campos		2							2		
Idem.—La Puebla	1	1							2		
Idem.—Mahón (Menorca)		2							2		
Idem.—Mercadal (Menorca)	1	2							2		
Idem.—Ibiza		2							2		
Cedidos a ganaderos	2								1		
Totales	7	85	8	1	3	9	9	4	19	5	84
QUINTO DEPOSITO											
Primer Grupo											
Zaragoza.—Zaragoza		6							1		5
Idem.—Mallén-Borja		2							1		3
Idem.—Fuentes de Ebro		3							1		2
Idem.—Luna		1							1		2
Idem.—Luceni		2							1		2
Idem.—Pastriz		1							1		2
Taruel.—Bronchales		2							1		2
Idem.—Frias Albarracín		2							3		2
Idem.—La Puebla Híjar		1							1		2
Idem.—Villarquemado		2							1		2
Segundo Grupo											
Huesca.—Ayerbe		2							1		4
Idem.—Berdún		1							1		4
Idem.—Castellón de Sos		2							1		4
Idem.—El Temple		2							1		4
Idem.—Hecho		1							1		2
Idem.—San Lorenzo		2							1		2
Idem.—Cerbe		2							1		2
Idem.—Valfonda		2							1		2
Navarra.—Isaba		2							1		1
Idem.—Lumbier		2							1		1
TERCER GRUPO											
Zaragoza.—Igea de los Caba-heros		3							1		4
Idem.—El Bayo		4							1		4
Idem.—Santa Anastasia		2							1		1
Idem.—Uncastillo		1							1		2
Navarra.—Figarol		3							1		4
Idem.—Verbinzana		3							1		3
Idem.—Murillo		3							1		2
Idem.—Peralta		3							1		2
Idem.—Pitillas		3							1		2
Idem.—Rada		2							1		1

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CA-BALLOS		ESPEC. PARADIS-TAS						Soldados		
	Silla	Tiro	Alfereces	Subalternos	Brigadas	Sargentos 1.º	Sargentos	Capos			
Cuarto Grupo											
Navarra.—Tudela		1							1	1	
Idem.—Azagra		1							1	1	
Idem.—Elizondo		1							1	1	
Idem.—Lerin		1							1	1	
Idem.—Los Arcos		1							1	1	
Idem.—Mendavia		1							1	1	
Idem.—Ribaforada		1							1	1	
Idem.—Sartaguda		1							1	1	
Idem.—Valtierra		1							1	1	
Logroño.—Agoncillo		1							1	1	
Idem.—Albelda		1							1	1	
Idem.—Cervera del R.		1							1	1	
Idem.—Logroño		1							1	1	
Idem.—Matute		1							1	1	
Idem.—Ortiguosa		1							1	1	
Idem.—Santo Domingo		1							1	1	
Idem.—Rincón de Soto		1							1	1	
Idem.—Villaciada		1							1	1	
Totales	12	6				12	14	12	9	110	
SEXTO DEPOSITO											
Primer Grupo											
Santander.—Santander (P. M.)	1	3							2		7
Alava.—Vitoria (I. A.)		2							1		2
Idem.—Peñacerrada		2							1		2
Idem.—Barrundia		2							1		2
Idem.—Bernedo		2							1		2
Idem.—Cárcano		2							1		2
Idem.—San Vicente de Arana		2							1		2
Idem.—Anueca - Marquinez		2							1		2
Burgos.—Villarcayo		2							1		2
Idem.—Espinosa de los Mon-teros		2							1		2
Idem.—Miranda de Ebro		2							1		2
Idem.—Fresneda de la Sierra		2							1		2
Idem.—Pineda de la Sierra		2							1		2
Idem.—Villasana de Mena		2							1		2
Vizcaya.—Arcentales		2							1		2
Idem.—Marquina (Y. M.)		2							1		2
Idem.—Lore-Toki (Y. M.)		2							1		2
Totales	5	1									11
Segundo Grupo											
Santander.—Heras		2							1		2
Idem.—Beranga		2							1		2
Idem.—Voto		3							1		2
Idem.—Corvera		3							1		2
Idem.—Vega de Pas		5							1		2
Idem.—Tezanos		5							1		2
Idem.—Santiurde de Reinosa		2							1		2
Idem.—San Miguel de Aguayo		2							1		2
Idem.—La Población de Yuso		2							1		2
Idem.—Nestares		3							1		2
Idem.—Lanchares		2							1		2
Idem.—Torrelavega		4							1		2
Idem.—Arenas de Iguña		3							1		2
Idem.—Cabezón de la Sal		4							1		2
Idem.—Val de San Vicente		4							1		2
Idem.—Potes		2							1		1
Tercer Grupo											
Palencia.—Palencia		3							1		2
Idem.—Villada		2							1		1
Idem.—Carrión de los Condes		2							1		1
Idem.—Poza de la Vega		4							1		2
Idem.—Quintanadiez de la Vega		4							1		1
Valladolid.—Medina de Rioseco		2							1		1
Idem.—Villavicencio de los Ca-balleros		2							1		2
Segovia.—Segovia		1							1		2
Idem.—El Espinar		3							1		2
Idem.—Navafria		2							1		2
Cuarto Grupo											
Burgos.—Burgos	1	3							1		2
Idem.—Belorado		3							1		2
Idem.—Huerta de Abajo		2							1		1
Idem.—Nella		2							1		2
Idem.—Pancorbo		2							1		2
Idem.—Quinceoces de Yuso		3							1		2
Idem.—Villalba de Losa		4							1		2
Idem.—Villasandino		1							1		1
Soria.—Soria		2							1		1
Idem.—San Leonardo de Yagüe		2							1		1
Idem.—Covaleda		2							1		1
Palencia.—Cordovilla (Y. M.)		1							1		1
Totales	12	130	11			5	6	8	5	15	98

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CA-BALLOS		Garafiones	ESPEC. PARADISTAS					Cabos	Maestros herradores especialistas	Soldados
	Silla	Tiro		Alféreces	Subalternos	Brigadas	Sargentos 1.º	Sargentos			
SEPTIMO DEPOSITO											
Primer Grupo											
Granada.—Alhama de Granada	2	1	1							2	
Idem.—Las Pedueñas	2	1	1							2	
Idem.—Zafarraya	2	1	1							2	
Córdoba.—Baena	2	1	1							2	
Idem.—La Rambla	3	1	1							3	
Idem.—Córdoba	5	1	1							5	
Idem.—Lucena	4	1	1							4	
Idem.—Puente Genil	2	1	1							2	
Idem.—Santaella	1	1	1							1	
Segundo Grupo											
Córdoba.—Cardena	3	1	1							3	
Idem.—Montoro	3	1	1							3	
Idem.—Villanueva de C.	2	1	1							2	
Idem.—Adamuz	2	1	1							2	
Badajoz.—Cabeza del Buey	3	1	1							3	
Idem.—Don Benito	1	1	1							1	
Idem.—El Torviscal	3	1	1							3	
Idem.—Navalvillar de Pela	2	1	1							2	
Idem.—Vegas Altas	3	1	1							3	
Idem.—Valdivia	5	1	1							5	
Idem.—Castuera	1	1	1							1	
Tercer Grupo											
Badajoz.—Alburquerque	3	2	1							3	
Idem.—Barbaño	1	1	1							1	
Idem.—Guadiana del C.	1	1	1							1	
Idem.—Novelda Guadiana	1	1	1							1	
Idem.—Valdelacalzada	1	1	1							1	
Idem.—Olivenza	2	1	1							2	
Idem.—San Francisco Olivenza	1	1	1							1	
Idem.—Villafraque del G.	2	1	1							2	
Idem.—Mérida	2	1	1							2	
Idem.—Zafra	2	1	1							2	
Córdoba.—Espiel	2	1	1							2	
Cuarto Grupo											
Córdoba.—Guadalcázar	2	1	1							2	
Idem.—Hornachuelos	2	1	1							2	
Idem.—Posadas	2	1	1							2	
Badajoz.—Higuera la Real	4	1	1							4	
Idem.—Jerez de los Caballeros	2	1	1							2	
Idem.—Valuengo	1	1	1							1	
Idem.—Ilerana	3	1	1							3	
Idem.—Valencia del Ventoso	1	1	1							1	
Idem.—Fuentes de Cantos	4	1	1							4	
Idem.—Erovalés	1	1	1							1	
Idem.—La Bazana	1	1	1							1	
Quinto Grupo											
Jaén.—Jaén	3	1	1							3	
Idem.—Arjona	3	1	1							3	
Idem.—Andújar	5	1	1							5	
Idem.—Baeza	5	1	1							5	
Idem.—Campillo del Río	1	1	1							1	
Idem.—Castellar Santisteban	2	1	1							2	
Idem.—Alcalá la Real	2	1	1							2	
Idem.—La Carolina	2	1	1							2	
Idem.—Vécher	3	1	1							3	
Idem.—Martos	3	1	1							3	
Idem.—Villacarrillo	4	1	1							4	
Idem.—Quesada	1	1	1							1	
Granada.—Guadahortuna	2	1	1							2	
Idem.—Iznallor	2	1	1							2	
Idem.—El Chaparral	1	1	1							1	
Idem.—Loja	2	1	1							2	
Cedidos a ganaderos	35									35	
Sevilla.—Depósito R. y D. Ecija		1	1							1	
Totales	147	44	43	1	4	8	17	5	5	155	

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CA-BALLOS		Garafiones	ESPEC. PARADISTAS					Cabos	Maestros herradores especialistas	Soldados
	Silla	Tiro		Alféreces	Subalternos	Brigadas	Sargentos 1.º	Sargentos			
OCTAVO DEPOSITO											
Primer Grupo											
León.—León (Plana Mayor)	1	5	1							3	
Idem.—Cebrones del Río	1	3	1							2	
Idem.—Urdiales del Páramo	1	4	1							2	
Idem.—Santa María de la Isla	1	7	1							3	
Idem.—Valencia de Don Juan	1	5	1							2	
Idem.—Sahagún de Campos	1	2	1							2	
Idem.—Palanquinos	1	7	1							2	
Idem.—Villanizar	1	2	1							2	
Idem.—Quintana del Marco	1	2	1							2	
Idem.—San Justo de la Vega	1	3	1							2	
Segundo Grupo											
León.—Valdevimbre	1	2	1							1	
Idem.—Torál de los Guzmanes	1	3	1							2	
Idem.—Villaquejida	1	3	1							2	
Zamora.—Zamora	1	2	1							1	
Idem.—Benavente	1	5	1							3	
Idem.—Villafañá	1	2	1							2	
Idem.—Arceida	1	1	1							1	
Idem.—Tabara	1	2	1							2	
Idem.—Villanueva del Puente	1	2	1							2	
Idem.—Fuentesauco	1	2	1							2	
Idem.—Villalpando	1	2	1							2	
Tercer Grupo											
León.—Maraña	1	2	1							2	
Idem.—Puebla de Lillo	1	1	1							1	
Oviedo.—Pola de Laviana	1	2	1							1	
Idem.—Cangas de Ons	1	2	1							1	
Idem.—Cabafina	1	2	1							2	
Idem.—Ribadesella	1	5	1							1	
Idem.—Infleto	1	1	1							1	
Idem.—Ponga	1	1	1							1	
Idem.—Campo de Caso	1	2	1							1	
Idem.—Gijón	1	2	1							2	
Cuarto Grupo											
Oviedo.—Grado	1	2	1							2	
Idem.—Campomanes	1	5	1							2	
Idem.—Barzana-Quirós	1	3	1							2	
León.—Posada del Bierzo	1	1	1							2	
Idem.—Carrizo de la Rivera	1	3	1							2	
Lugo.—Chantada	1	3	1							2	
Idem.—Becerreá	1	2	1							1	
Pontevedra.—La Estrada	1	1	1							2	
Idem.—Tuy	1	1	1							1	
Palencia.—Cordovilla la Real	1	1	1							1	
Totales	22	104	9	1	1	5	10	3	14	69	

RESUMEN

NUMERO DE SEMENTALES				NUMERO DE H. PARADISTAS					Cabos	Maestros herradores	Soldados
CABALLOS		Garafiones	TOTAL	Alféreces	Subalternos	Brigadas	Sargentos 1.º	Sargentos			
Silla	Tiro										
463	533	162	1.208	8	17	60	54	62	94	67	892

Madrid, 13 de enero de 1970.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Cruz a la constancia

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 24 del actual (D. O. núm. 21), se rectifica en el sentido de que al sargento legionario D. Benito Lugar Leva se le concede la Cruz a la Constancia en el Servicio pensionada con 2.400 pesetas anuales.

Madrid, 28 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966, de 28 de diciembre de dicho año («B. O. del Estado» núm. 311), se conceden los trienios acumulables que se expresan al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de febrero de 1970, a excepción del que se le señala distinta fecha.

Capitán D. Agustín Romero Piñeiro, del 11 Tercio, trece trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Lorenzo Valonero Núñez, del 21 Tercio, trece trienios (dos de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Carlos Casal GARCÍA, del 65 Tercio, trece trienios (dos de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Rafael Pollo Fabra, del 23 Tercio, doce trienios (dos de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Silva París, del 41 Tercio, doce trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Ramón Mata Llave, del 28 Tercio, once trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Jesús Espigares Hernández, del 25 Tercio, once trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Jaime Salort Gil, del 32 Tercio, once trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Teniente D. Joaquín Magarzo Rodríguez, del 42 Tercio, once trienios (siete de tropa y dos de suboficial).

Capitán D. Eduardo Bens de Casaux, del 26 Tercio, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Teniente coronel D. Saturnino Estévez Rodríguez, del 11 Tercio, nueve

trienios, a partir de 1 de diciembre de 1969.

Capitán D. Miguel Mediano Rubio, de la Dirección General, nueve trienios (cuatro de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Victoriano Rodríguez Costillo, del 21 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Francisco Culebras Madrigal, del 31 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Vicente Vinuesa Badía, del 41 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Francisco Caparrós Salabert, del 55 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Teniente D. José Jiménez Moreno, de la Dirección General, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Juan Pérez Salvador, del Colegio de Guardia Jóvenes «Duque de Ahumada», nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Miguel Almendral Mateos, del 11 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Ofelio López García, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Santiago Pañero Díaz, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Manuel Villoria Luengo, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Fernando Castro Verdejo, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Manuel Hernández Hernández, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Carlos Javaloyes Martínez, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Pablo Horrillo Alfaro, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Manuel Troyano Ferro, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. José González Toscano, del 21 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Ramón Caneda Panadero, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Bermejo Tapia, del 22 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Benito Díaz Roque, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Luis Botica Alameda, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Manuel Bastazo Gutiérrez, del 25 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Pedro González Cuevas, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Juan Valderrama Lara, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Villena Medina, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Miguel Infante Mateo, del

25 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Francisco Cristín Pineda, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Félix Bertoméu Buigues, del 31 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Braulio Cabrera Vicario, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Jesús Martínez Corcoles, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Aquiles Holgado Manso, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Emiliano Puerto Martínez, del 32 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. José Puerto Martínez, del 33 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Antonio Barrado Lozano, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y uno de suboficial).

Otro, D. Bernardo Herranz Malo, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Sebastián Castro Gallego, del 41 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Pedro Pérez González, del 42 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Máximo Sánchez Ledesma, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Gervasio Gómez Muñoz, del 43 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Julián Martín Martín, del 52 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Paulino Riaño Riaño, del 54 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José Corrales Chavidas, del 62 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Hedefonso Moralejo Diego, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Francisco González Rodríguez Pérez, del 63 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Ramón Seoane Pardo, del 64 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José Bouzas García, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Paulino García Holgado, del 65 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Jesús Hierro Pérez, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Celso Suárez Lorenzo, del mismo, nueve trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Manuel Calle Arcañ, del Centro de Instrucción, cuatro trienios (uno de tropa).

Otro, D. José Jorge del Castillo, del 25 Tercio, cuatro trienios (uno de tropa).

Otro, D. José Jorge del Castillo, del 25 Tercio, cuatro trienios (uno de tropa).

Escala de complemento

Teniente D. Manuel Gil Núñez, del 25 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Alfredo González Díez, del 54 Tercio, nueve trienios (cinco de tropa y cuatro de suboficial).

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966, de 23 de diciembre de dicho año («Boletín Oficial del Estado» núm. 311), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

TRECE TRIENIOS

A partir de 1 de febrero de 1970

Subteniente D. José Rincón Rodríguez del 11 Tercio (cinco de tropa).

DOCE TRIENIOS

A partir de 1 de febrero de 1970

Subteniente D. Francisco Campos López, de la Agrupación de Destinos (seis de tropa).

ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de febrero de 1970

Sargento primero músico D. Humberto Mauri García, del 11 Tercio (tres de tropa).

Subteniente D. Leopoldo Calvo Espinazo, del 21 Tercio (siete de tropa)

DIEZ TRIENIOS

A partir de 1 de febrero de 1970

Brigada D. José González Medina, del 12 Tercio (seis de tropa).

Otro, D. José López Romero, del 25 (seis de tropa).

Otro, D. Basilio González Mosquera, del 26 (siete de tropa).

Sargento D. Blas Manrique Aranda, del 51 (ocho de tropa).

Brigada D. José Castillo Álvarez, de la Agrupación de Destino (siete de tropa).

NOVE TRIENIOS

A partir de 1 de febrero de 1970

Sargento primero D. Emilio Monteagudo González, del 11 Tercio (seis de tropa).

Otro, D. Pablo García Ortega, del mismo (seis de tropa).

Subteniente D. Julián Costas Hortelano, del mismo, cinco de tropa).

Brigada D. Julián Tierno Tierno, del mismo (cinco de tropa).

Sargento primero D. Benedicto Mu-

ñoz Vázquez, del mismo (seis de tropa).

Sargento D. Miguel Martínez Maza del mismo (ocho de tropa).

Brigada D. Pablo Rodríguez Muñoz del 42 (cinco de tropa).

Sargento primero D. Angel Martín Perera, del mismo (seis de tropa).

Subteniente D. Gregorio Alonso Sánchez, del 13 (cinco de tropa).

Brigada D. Vicente Leñero Pérez, del 14 (seis de tropa).

Otro, D. Antonio Rubio Márquez, del mismo (seis de tropa).

Sargento primero D. Eulogio Ballesteros Esteban, del mismo (seis de tropa).

Sargento D. Dionisio González González, del mismo (ocho de tropa).

Subteniente D. José Díaz González, del 21 (cinco de tropa).

Brigada D. Primitivo Rubio González, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. Juan Amores Amores, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. José Gómez Gómez, del mismo (seis de tropa).

Sargento primero D. Manuel Nieto Mateos, del mismo (siete de tropa).

Sargento D. Antonio Lagoa Dragón, del 22 (ocho de tropa).

Brigada D. José Castro Rodríguez, del 23 (seis de tropa).

Otro, D. Ramón Mejías Ventura, del mismo (cinco de tropa).

Otro, D. Juan Sánchez Molina, del mismo (seis de tropa).

Sargento primero D. Vicente Algaba Felguera, del mismo (seis de tropa).

Sargento D. José González Salinas, del mismo (ocho de tropa).

Brigada D. Antonio González Cavi-jo, del 25 (seis de tropa).

Otro, D. Anastasio Sodeño López, del mismo (seis de tropa).

Sargento primero D. Manuel Ramos Urbano, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. Nicolás Sibello Varo, del mismo (seis de tropa).

Sargento D. Jerónimo Almodóvar Villalobos, del mismo (ocho de tropa).

Otro, D. Manuel Navas Fernández, del mismo (ocho de tropa).

Otro, D. Juan Ocaña Pera, del mismo (ocho de tropa).

Sargento primero D. Enrique Jiménez Rey, del 26 (seis de tropa).

Otro, D. Eduardo Parrado Agra, del mismo (siete de tropa).

Brigada D. Juan Cebrían Oroquieta, del 31 (seis de tropa).

Sargento primero D. Félix Modino Ramiro, del mismo (seis de tropa).

Sargento D. Manuel Alamanos Pérez, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. José Sánchez Ballester Ailón, del mismo (ocho de tropa).

Otro, D. Pedro Vives Sánchez, del 32 (siete de tropa).

Brigada D. Miguel Díaz Bau, del 20 (seis de tropa).

Subteniente D. Miguel Díaz Márquez, del 41 (cinco de tropa).

Brigada D. Francisco Alonso Domínguez, del mismo (cinco de tropa).

Otro, D. Pedro Izquierdo del Cura, del mismo (seis de tropa).

Sargento primero D. Francisco Domínguez Romero, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. Antonio Sánchez Rilo, del mismo (seis de tropa).

Subteniente D. Gervasio Pereda López, del 42 (cinco de tropa).

Brigada D. Vicente Hernández Lluich, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. Francisco Sendón Freire, del mismo (seis de tropa).

Sargento primero D. Saturnino Ruiz Gutiérrez, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. Francisco Sánchez Sanvicente, del mismo (seis de tropa).

Sargento D. Juan García Míguez, del mismo (ocho de tropa).

Sargento primero D. Tomás Gordo Blázquez, del 43 (seis de tropa).

Sargento D. Juan Arroyo Macías, del mismo (ocho de tropa).

Brigada D. José Álvarez Labajo, del 51 (cinco de tropa).

Sargento D. Félix Muñoz Vidal, del 52 (ocho de tropa).

Sargento primero D. Juan Acín Baudrés, del 53 (seis de tropa).

Subteniente D. Mariano Gómez Liñán, del 54 (cinco de tropa).

Brigada D. Arturo Marañón Canales, del mismo (cinco de tropa).

Otro, D. Andrés Sualdea Bravo, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. José López Iribarren, del mismo (cinco de tropa).

Subteniente D. Juan Esteban de la Herra, del 61 (cinco de tropa).

Brigada D. Salvador Luengo Pordomingo, del 62 (seis de tropa).

Subteniente D. Francisco Badiñas Miramontes, del 63 (cinco de tropa).

Brigada D. Benigno Álvarez Arévalo, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. Jesús Ansdán Romay, del mismo (seis de tropa).

Sargento primero D. David Nogueiras Dorado, del mismo (siete de tropa).

Sargento D. Antonio Expósito Garrido, del mismo (siete de tropa).

Brigada D. Guillermo Acción Pardo, del 64 (cinco de tropa).

Otro, D. José Bastante Macía, del mismo (seis de tropa).

Sargento primero D. Paulino Silva Polo, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. Severino Sandes Rial, del mismo (seis de tropa).

Subteniente D. Anselmo Olivares Fernández, del 65 (cinco de tropa).

Sargento primero D. Angel González García, del mismo (seis de tropa).

Otro, D. Plácido González García, del mismo (seis de tropa).

Sargento D. José Bande González, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. Miguel Duque Francia, del mismo (siete de tropa).

Subteniente D. Ramón García Martín, de la Agrupación de Destinos (cinco de tropa).

Sargento primero D. Jacinto Martínez Fernández, de la misma (seis de tropa).

Sargento D. Félix Cámara Elorz, de la misma (ocho de tropa).

Brigada D. Fabián Pecees Fernández, del Colegio de Guardianes Jóvenes (seis de tropa).

Otro, D. Saturnino Martínez Martínez, del mismo (seis de tropa).

Sargento D. Florentino García Santos, del mismo (ocho de tropa).

Subteniente D. Ismael Cuasante Alonso, del Parque de Automovilismo (cinco de tropa).

Brigada D. José Gallardo Piñero, del mismo (cinco de tropa).

Sargento D. Antonio Alix Camacho, del Centro de Instrucción (ocho de tropa).

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1970

Sargento D. Antonio Iglesias Lorenzo, del 11 Tercio (siete de tropa).

Otro, D. Antonio Castellanos Soñana, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. Antonio Fernández Sánchez Fernández, del 25 (siete de tropa).

Sargento primero D. Teodoro Díez Rodríguez, del 51 (cinco de tropa).

Sargento D. Anastasio Tarancón Borjabá, del mismo (cinco de tropa).

Otro, D. Manuel Morales Vera, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. Juan Serna Forés, del mismo (siete de tropa).

Otro, D. Francisco Pérez Martín, de la Agrupación de Destinos (seis de tropa), quedando así rectificadas los que le fueron concedidos por Orden de fecha 13 de diciembre de 1969 (DIARIO OFICIAL núm. 289).

A partir de 1 de febrero de 1970

Sargento D. Antonio Palomeque Valle, del 25 Tercio (siete de tropa).

Sargento primero D. Miguel Losada Alonso, del 61 (seis de tropa).

SEIS TRIENIOS

A partir de 1 de febrero del 1970

Subteniente músico D. José Guillén Castro, del 11 Tercio (uno de tropa).

Sargento músico D. José Avila Fernández, del mismo (dos de tropa).

Sargento D. Agustín Medina Álvarez, del 26 (cinco de tropa).

Otro, D. Juan Torres Pérez, del mismo (cinco de tropa).

Otro, D. Emilliano Campos Martínez, del 31 (cinco de tropa).

Otro, D. Juan Generoso Cordero, del mismo (cinco de tropa).

Otro, D. Dativo Santiago Domínguez, del 43 (cinco de tropa).

Otro, D. José Fernández Felipe, del 53 (cinco de tropa).

Otro, D. Francisco Extraviz Rubio, del 62 (cinco de tropa).

Otro, D. Senén López Ballo, del 63 (cinco de tropa).

Otro, D. Santiago Pascual Pascual, del 65 (cinco de tropa).

ESCALA DE COMPLEMENTO

NOUVRE TRIENIOS

A partir de 1 de febrero del 1970

Brigada D. Angel Calatayud Adalid, afecto al 11 Tercio (cinco de tropa).

Otro, D. Aquilino Pérez Alejos, afecto al mismo (seis de tropa).

Sargento D. Teófilo Muñoz Martín, afecto al 12 Tercio (seis de tropa).

Otro, D. Diego Trigo Leal, afecto al 23 Tercio (seis de tropa).

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección en segunda convocatoria, una vacante de capitán de la Guardia Civil «Mando de Armas», existente en la Academia Especial de dicho Cuerpo, pudiendo ser solicitada por los de dicho empleo y que se hallen en posesión de título de profesor de Educación Física y, a ser posible con conocimiento de Judo y Defensa Personal.

Esta vacante está dispensada del requisito de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada antes de los veinte días contados a partir de la publicación de esta Orden, informadas conforme al artículo 2.º de la referida disposición, acompañadas de copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de diciembre de 1969

Teniente D. Antonio Lara Requero, del 24 Tercio, con antigüedad de 30 de noviembre de 1969.

A partir de 1 de febrero de 1970

Teniente D. Jacinto Delgado Mañueco, del 11 Tercio, con antigüedad de 11 de enero de 1970.

ESCALA DE COMPLEMENTO

A partir de 1 de febrero de 1970

Teniente D. Miguel Pérez Cerasuela, del 42 Tercio, con antigüedad de 29 de enero de 1970.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se destina con el carácter de voluntario, a la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, al teniente de dicho Cuerpo D. Lucio Sánchez Saucedo, del Subsector de Tráfico de Madrid, continuando afecto para documentación y haberes al 11 Tercio.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de sargento de la Guardia Civil, existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se destina al mismo, al de dicho empleo y Cuerpo D. Jesús Igualada Grifo, actualmente con destino en la 1.ª Comandancia Móvil.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana María Monce Pavón, al teniente de la Guardia Civil D. Salvador Martín Díaz, con destino en la 322 Comandancia.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 28/1963 de 2 de marzo (D. O. núm. 55), pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en el presente mes y en las fechas que se indican, los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don José Rubio González, de la 621 Comandancia, el día 23.

Don Cristóbal Cabrera Perdomo, de la 151 Comandancia, el día 26. Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Asimilaciones

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1964 (D. O. número 55), y por reunir las condiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto de 13 de agosto de 1932 («C. L.» núm. 441), se concede la asimilación a sargento, al músico de tercera de la Guardia Civil D. Juan Fernández Gómez, con destino en la Banda de Música del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», con la antigüedad y efectividad de 1 de febrero de 1970.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil José Azorín Sepulcre, con destino en el 31 Tercio, solicitando de sea rectificada la fecha de su nacimiento de 23 de abril de 1921, que consta en su documentación militar, por la de 6 de marzo de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Francisco Díaz Díaz, con destino en el 41 Tercio, solicitando de sea rectificada la fecha de su nacimiento de 8 de mayo de 1920, que consta en su documentación militar, por la de 6 de igual mes y año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Nicolás Porrás Costa, con destino en el 14 Tercio solicitando de sea rectificada la fecha de su nacimiento, de 1 de marzo de 1920, que consta en su documentación militar, por la de 1 de mayo de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948

(«C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada. Madrid, 26 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo primero Ignacio Fernández Llamosas, primer período con antigüedad de 21 de enero de 1970.

Otro, Antonio Godino Sánchez, primer período con antigüedad de 20 de enero de 1970.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Cabo primero Juan Alcalde Alba, segundo período con antigüedad de 1 de enero de 1970.

Otro, Antonio Ortega López, segundo período con antigüedad de 1 de enero de 1970.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Cabo primero D. Luis Gómez Gómez, primer período con antigüedad de 23 de enero de 1970.

Otro, Francisco Daniel Campillo, primer período con antigüedad de 23 de enero de 1970.

Otro, José Salvador González Molina, primer período con antigüedad de 23 de enero de 1970.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Cabo primero Juan Oliver Acosta, segundo período con antigüedad de 1 de enero de 1970.

Del Regimiento Mixto de Infantería Sorta núm. 9

Cabo primero Andrés Pérez Sabrido, primer período, con antigüedad de 24 de enero de 1970.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Cabo primero Pedro Márquez Cano,

primer período con antigüedad de 19 de enero de 1970.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Cabo primero Inocente Frontera Núñez, cuarto período con antigüedad de 25 de noviembre de 1969.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Cabo primero Manuel Molina Caro, primer período con antigüedad de 18 de enero de 1970.

Del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43

Cabo primero Fernando Valero Moya, segundo período con antigüedad de 1 de enero de 1970.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Cabo primero Rafael González Medina, segundo período con antigüedad de 1 de enero de 1970.

Del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56

Cabo primero Carmelo Suárez Galván, segundo período con antigüedad de 2 de enero de 1970.

Del Regimiento de Infantería Acorzada Alcázar de Toledo núm. 61

Cabo primero Felipe Martín Antúnez, segundo período con antigüedad de 1 de enero de 1970.

Otro, Pedro Ojea Hernández, segundo período con antigüedad de 1 de enero de 1970.

Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Cabo primero Agustín Ferrero Domínguez, segundo período con antigüedad de 1 de enero de 1970.

Otro, Ramón España Ruiz, segundo período con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Cabo primero Juan Blázquez Fernández, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

De la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Cabo primero Francisco Álvarez Domínguez, primer con antigüedad de 1 de enero de 1970.

De la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Cabo primero Pedro Rivera Marín, segundo período con antigüedad de 1 de enero de 1970.

De la Segunda Zona de la Instrucción Premilitar Superior

Cabo primero Julián Yegros Cabello cuarto período con antigüedad de 15 de noviembre de 1969.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 40

Cabo primero José Zapata Chacón, primer período con antigüedad de 20 de enero de 1970.

Otro, Jesús María del Pino Moya, primer período con antigüedad de 20 de enero de 1970.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Cabo primero Manuel Fernández Díaz, primer período con antigüedad de 18 de enero de 1970.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Cabo primero Antonio Calero Villenas, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Juan Antonio González Romero, primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Enrique Romero Aranda, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Cabo primero José Rodríguez Bonilla, cuarto período con antigüedad de 15 de noviembre de 1969.

Otro, José Manuel Braojos López, tercer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Ángel Blasco Rodríguez, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, Rafael Quintana Torres, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Otro, José Tirado Núñez, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 74

Cabo primero Jesús Narbona Rubiales, primer período con antigüedad de 18 de septiembre de 1969.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Cabo Pedro José Lorenzo Forte, primer período con antigüedad de 18 de enero de 1970.

Del Parque de Artillería de Granada

Cabo primero Antonio Santiago Jiménez, primer período con antigüedad de 18 de enero de 1970.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Cabo primero José Teruel Bellver,

primer período con antigüedad de 1 de enero de 1970.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI

Cabo primero Manuel Fernando Gandía Gracia, primer período con antigüedad de 23 de enero de 1970.

Del Regimiento de Automovilismo de Reserva General

Cabo primero José Calles Moreno, primer período con antigüedad de 17 de enero de 1970.

Otro, D. Pedro Calles Gómez, primer período con antigüedad de 17 de enero de 1970.

De la Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 3.ª Región Militar

Cabo primero Jesús Gallardo Vidales, segundo período con antigüedad de 11 de enero de 1970.

De la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Juan Rubio Martínez, primer período con antigüedad de 18 de enero de 1970.

De la Escuela de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Cabo primero Ángel Vega García, segundo período con antigüedad de 2 de noviembre de 1969.

Del Parque Central de Transmisiones

Cabo primero Ricardo Rodríguez Caneiro, primer período con antigüedad de 18 de enero de 1970.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7

Cabo Juan Asensio Velicia, primer período con antigüedad de 18 de enero de 1970.

Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero José Luis Menacho Bravo, segundo período con antigüedad de 1 de enero de 1970.

Cabo Salvador Bernal Gordillo, primer período con antigüedad de 18 de enero de 1970.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8

Cabo primero Carlos Varela Castro, cuarto período con antigüedad de 1 de noviembre de 1969.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Cabo primero de Intendencia José Barrionuevo Cayuela, segundo período con antigüedad de 3 de enero de 1970.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Cabo primero de Infantería Sebastián Lara Martínez, segundo período con antigüedad de 1 de enero de 1970.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12

Cabo primero de Caballería Moisés Centeno López, segundo período con antigüedad de 1 de enero de 1970.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15

Cabo primero de Infantería Inocencio Acosta Cabrera, segundo período con antigüedad de 2 de enero de 1970.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

De la Academia General Militar

Cabo músico José Martínez Facal, cuarto período con antigüedad de 1 de octubre de 1969.

De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército

Cabo primero Pedro Pedreira Copín, primer período con antigüedad de 18 de enero de 1970.

Madrid, 27 de enero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza con el oficial 2.º marroquí de Infantería núm. 3.528 D. Alfonso Kadur Hamad y termina con el cabo de La Legión Juan Luna Serrano, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1930 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 13 de enero de 1970.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don Alfonso Kardur Hamed	Oficial M. segunda número 3.528	Infantería	Retirado..	3.135,54	1	septiem.	1967
Don Manuel Martín Márquez	Subteniente E.	Ejército T.	Retirado..	16.274,99	1	marzo	1968
Don Manuel García Talavera	Sargento	Infantería	Retirado..	750,00	1	enero	1965
Don Gonzalo Pujol Romerales	Sargento	Legión	Retirado..	4.491,66	1	diciemb.	1968
Don Dámaso Garcés Moreno	Policia	Pol. Armada	Retirado..	8.213,32	1	enero	1968
Don Julio Hato Domínguez	Policia	Pol. Armada	Retirado..	3.266,65	1	abril	1967

ACTUALI

Don Florián Sánchez Elvira	Sargento C.	Infantería	Retirado..	4.025,00	1	diciemb.	1969
Víctor Areces González	Cabo primero	Legión	Retirado..	7.664,99	1	diciemb.	1969
José Rodríguez Macías	Cabo	Infantería	Retirado..	1.260,29	1	enero	1969
Paulino Parra Fernández	Cabo	Legión	Retirado..	6.060,99	1	diciemb.	1969
José Cebrián Goyanes	Cabo	Legión	Retirado..	6.060,99	1	diciemb.	1969
Juan Luna Serrano	Cabo	Legión	Retirado..	4.374,99	1	diciemb.	1969

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1968 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 90 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el Decreto-Ley 15/67 de la Jefatura del Estado (D.D. O.O. números 273 y 278).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(11) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de cabo primero.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(16) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(61) La fecha de arranque se le fija de conformidad con el artículo 5.º de la Ley 82/61.

(a) Este haber pasivo se le fija por haberle sido concedido el décimo trienio; pero percibirá desde la misma fecha de arranque la cantidad, también mensual de 7.054,96 pesetas, por aumento del 125 por 100, Ley 1/64.

(b) Este haber pasivo se le fija por haberle sido concedido el décimo trienio; y lo percibirá hasta fin de diciembre de 1969, en las cuantías relacionadas; desde 1 de enero de 1970, percibirá la cantidad, también mensual, de 15.461,24 pesetas, que es el 95 por 100 de su pensión, Ley 112/66 y Decreto-Ley 15/67.

(c) Este haber pasivo se le fija por aplicación de las Leyes de 13 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 385), 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 292), 82/61 y Decreto de 30 de enero de 1953 (D. O. núm. 34), y la fecha de arranque de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1 de julio de 1961 («G. L.» núm. 128); pero percibirá desde la misma fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1965, la cantidad, también mensual, de 1.125 pesetas por aumento del 50 por 100; desde 1 de enero de 1966, a fin de diciembre de 1966, percibirá 1.312,50 pesetas mensuales, por aumento del 75 por 100; desde 1 de enero de 1967 a fin de junio de 1967, percibirá

1.500 pesetas mensuales, por aumento del 100 por 100, Ley 1/64; desde 1 de junio de 1967, esta pensión se eleva a 2.274,99 pesetas mensuales por Ley 112/66 y Decretos 1382/67 y 762/69 (D.D. O.O. números 143 y 93), pero percibirá hasta fin de diciembre de 1968, la cantidad también mensual de 1.933,74 pesetas, que es el 85 por 100 del nuevo haber pasivo; durante el año 1969, percibirá 2.047,50 pesetas mensuales, que es el 90 por 100 de su pensión; durante el año 1970, percibirá 2.161,25 pesetas, que es el 95 por 100 de su pensión; Ley 112/66 y Decreto-Ley 15/67.

(d) Este haber pasivo se le fija por aplicación de la Ley 112/66 de 28 de diciembre («B. O. E.» núm. 311) y la fecha de arranque desde el mes siguiente al de su retiro y lo percibirá hasta fin de diciembre de 1969, en las cuantías relacionadas; desde 1 de enero de 1970, percibirá la cantidad también mensual de 4.267,07 pesetas, que es el 95 por 100 de su pensión; Ley 112/66 y Decreto-Ley 15/67.

(e) Este haber pasivo se le fija por haberle sido concedido un trienio de suboficial y lo percibirá hasta fin de diciembre de 1969, en las cuantías relacionadas; desde 1 de enero de 1970, percibirá la cantidad también mensual, de 7.802,65 pesetas, que es el 95 por 100 de su pensión, Ley 112/66 y Decreto-Ley 15/67.

(f) Este haber pasivo se le fija por aplicación de la Ley 112/66 de 28 de diciembre («B. O. E.» núm. 311) y la fecha de arranque desde el mes siguiente al de su retiro y lo percibirá hasta fin de diciembre de 1969, en las cuantías relacionadas; desde 1 de enero de 1970, percibirá la cantidad también mensual, de 3.103,32 pesetas mensuales, que es el 95 por 100 de su pensión, Ley 112/66 y Decreto-Ley 15/67.

(g) Desde 1 de enero de 1970, percibirá

U E S E C I T A

Hasta fin de diciembre de 1968 percibirá el 85% del haber mensual. Ley 112/66 Decreto-ley 15/67	Hasta fin de diciembre de 1969 percibirá el 90% del haber mensual. Ley 112-66	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la Orden de retiro
Pesetas	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
13.833,74	14.647,50	Las Palmas	Las Palmas	(b, 4, 14, a).
3.817,91	4.042,49	Sevilla	Sevilla	(b, 15, b).
6.981,32	7.391,98	Salamanca	Salamanca	(c) 5-12-69 (D. O. 278).
2.776,66	2.939,99	Pamplona	Navarra	(16, d) 8-11-68 (D. O. 253).
		Madrid	D. G. Tesoro	(b, 18, e).
		Sevilla	Sevilla	(f) 30-4-69 (B. O. E. 103).

A C I O N

—	3.622,50	Burgos	Burgos	(b, 11, 22, 61, g).
—	6.698,49	Madrid	D. G. Tesoro	(b, 61, h).
—	5.430,99	Cádiz	Cádiz	(b, i, j).
—	5.430,99	Madrid	D. G. Tesoro	(b, 61, k).
—	3.937,49	Madrid	D. G. Tesoro	(b, 61, k).
—		Madrid	D. G. Tesoro	(b, 61, m).

birá la cantidad también mensual de 3.823,75 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo.

(h) Desde 1 de enero de 1970 percibirá la cantidad también mensual de 7.281,74 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo.

(i) Este haber pasivo se le fija de conformidad con el artículo 4.º de la Ley 82/61; pero percibirá desde la misma fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1969, la cantidad también mensual de 2.855,90 pesetas por aumento del 125 por 100, Ley 1/64;

desde 1 de diciembre de 1969, esta pensión se eleva a 3.260,82 pesetas mensuales de conformidad con el artículo 5.º de la Ley 82/61 y Decreto 329/67, pero percibirá hasta fin de diciembre de 1969, la cantidad también mensual de 2.934,73 pesetas, que es el 90 por 100 del nuevo haber pasivo; desde 1 de enero de 1970, percibirá 3.067,77 pesetas mensuales, que es el 95 por 100 de su pensión, Decreto 329/67.

(j) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento hasta fin de

noviembre de 1969, y desde 1 de diciembre de 1969, el regulador de cabo.

(k) Desde 1 de enero de 1970, percibirá la cantidad también mensual de 5.785,40 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo.

(m) Desde 1 de enero de 1970, percibirá la cantidad también mensual de 4.156,25 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo.

Madrid, 13 de enero de 1970.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Número 99/1970, por el que cesa como Gobernador civil de la provincia de Cuenca don Julio Irazzo Domínguez.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta,

Cesa como Gobernador civil de la provincia de Cuenca, por pasar a desempeñar otro cargo, don Julio Irazzo Domínguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARCICANO GONZ

Número 112/1970, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa a don Julio Irazzo Domínguez.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación

del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa a don Julio Irazzo Domínguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARCICANO GONZ

(Del B. O. del E. n.º 22, de 26-1-70.)

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Número 128/1970, por el que cesa como Jefe provincial del Movimiento de Cuenca don Julio Irazo Domínguez.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, cesa como Jefe provincial del Movimiento de Cuenca, por pasar a desempeñar otro cargo, don Julio Irazo Domínguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a vein-

titrés de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
TORCUATO FERNANDEZ-
MIRANDA Y HEVIA

Número 144/1970, por el que se nombra Jefe provincial del Movimiento de Guipúzcoa a don Julio Irazo Domínguez.

A propuesta del Ministro Secre-

tario general del Movimiento, nombro Jefe provincial del Movimiento de Guipúzcoa a don Julio Irazo Domínguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
TORCUATO FERNANDEZ-
MIRANDA Y HEVIA

(Del B. O. del E. n.º 23, de 26-1-70.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el capitán de Intendencia, Escala activa, D. Francisco Ares Guillén, B01P6000085, cese con carácter forzoso en el cargo que venía desempeñando en la extinguida Administración de Ifni, con efectividad del día 1 del próximo mes de mayo, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria de cuatro meses que le fue concedida, quedando a disposición del Ministerio del Ejército para su destino.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el teniente del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Manuel Pérez Pérez, B01P6000097, cese con carácter forzoso en el cargo que venía desempeñando en la extinguida Administración de Ifni, con efectividad del día 1 del próximo mes de marzo, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria de dos meses que le fue concedida, quedando a disposición del Ministerio del Ejército para su destino.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

Excmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de Información y Turismo, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Vocal de la Comisión Interministerial para el estudio del proyecto de Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, creada por acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 1963, a D. Esteban Bassols Monserrat, Director general de Promoción del Turismo, en sustitución de D. Antonio García y Rodríguez-Acosta.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 21 de enero de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Justicia, Ejército, Marina, Obras Públicas, Aire, Comercio, Información y Turismo y Vivienda y General Jefe del Alto Estado Mayor.

(Del B. O. del E. n.º 22, de 26-1-70.)

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 29 de enero será distribuido el cuaderno del Índice Alfabético del tomo del cuarto trimestre del año 1969 de dicha publicación, correspondiente a las páginas I a IV, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 28 de enero de 1970.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO